

INFORME N° 1946-2025-REGION-A-DIRES-A-RED-S-H-N-ODI

A : Econ. Deysi Sofia Trujillo Blas
 JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION DE LA RSHN

ASUNTO : REMITO REQUERIMIENTO DE COMPRA DE RACKS- SISMED

REFERENCIA : INF.N°160-2025-REGION-A/DIRES-A/RED-S-H-N/DE/ODI-SISMED

ATENCION : LOGISTICA

FECHA : Caraz, 20 de agosto de 2025



Es grato dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente y a la vez traslado el documento para su trámite correspondiente, en atención al requerimiento de compra de Racks para el área del SISMED, de acuerdo a los documentos que adjunto en 05 folios.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

No tiene presupuesto asignado.

Geny Chamorro Saona
 COP: 11155 OBSTETRA
 DIRECTORA OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 DIRECCION DE SALUD ANCASH
 RED DE SALUD HUAYLAS NORTE
 UNIDAD DE LOGISTICA

PARA: Adquisiciones - 30

PARA: Su trámite y resolución ~~no~~ *con informe de inversión de recursos*

FECHA: 21/08/25

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 DIRECCION DE SALUD ANCASH
 RED DE SALUD HUAYLAS NORTE
 DIRECCION DE ADMINISTRACION

AREA: Logística

Atención

Su Conocimiento

Aprobación

Opinión de Informe

Acción Inmediata

Disponibilidad Presupuestal

Planeamiento y Presupuesto

Archivar

Observaciones:

FECHA: 21/08/2025

GCHS/irs
 C.c. Arce

Miro Lic. Adam William Richard Alejandro Reyes
 JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA



PERÚ

Ministerio
de Salud



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana “

INFORME N° 160-2025-DIRES-RED-S-Hy-N-Cz/ODI/SISMED

A : Lic. Geny CHAMORRO SAONA
Jefe de ODI

DE : Q.F. Catherine V. ROLDAN CRIBILLERO
Jefe de SISMED

ASUNTO : REITERO COMPRA DE RACKS PARA EL AREA DE SISMED



FECHA : Caraz, 15 DE AGOSTO del 2025.

Es grato dirigirme a UD. para saludarle cordialmente a si mismo informarle que es necesario y de suma urgencia la compra de RACKS para el AREA DE SISMED, lo cual conforma las BUENAS PRACTICAS DE ALMACENAMIENTO, ya que siendo un ALMACEN DE MEDICAMENTOS SE NECESITA DE SUMA URGENCIA, PARA PODER realizar el Almacenamiento de los Productos Farmacéuticos , lo cual está normado por la RESOLUCION MINISTERIAL N°312-2024/MINSA-DIGEMID , con lo cual se contribuirá a preservar las características fisicoquímicas de los PRODUCTOS FARMACEUTICOS, DISPOSITIVOS MEDICOS Y PRODUCTOS SNAITARIOS que s encuentran en el AREA DE ALAMCEN – SISMED

ADJUNTO :

- INFORME N° 96-2025-DIRES-RED-S-Hy-N-Cz/ODI/SISMED
- ESPECIFICACIONES TECNICAS

Es todo cuanto informo a Ud. Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración.

C.c. Archivo
CVRC

GOBIERNO REGIONAL ANCASH
DIRECCION REGIONAL DE SALUD ANCASH
RED DE SALUD HUMANA NORTE
Catherine V. Roldan Cribillero
Q.F. 15980
COORDINADORA DE SISMED



FORMATO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES

Área Usuaría:

Oficina de Desarrollo Institucional – Area de SISMED

Objeto de la contratación:

Aquisición de Mobiliario para -AEM-SISMED – RED DE SALUD HUAYLAS NORTE

Finalidad Pública:

Brindar mobiliario de almacenamiento para -AEM-SISMED – RED DE SALUD HUAYLAS NORTE

Objetivo de la contratación:

Garantizar el de las BUENAS PRACTICAS DE ALMACENAMIENTO – Resolución Ministerial N° 132-2015/MINSA – DIGEMID - CORRESPONDIENTE AL AREA DE SISMED

Descripción del Bien:

- RACK (ESTRUCTURA METALICA)
- Dimensiones : LARGO 1.5 METROS : FONDO 0.70 METROS Y ALTO 1.50 METROS .
- Divisiones : 2 niveles de CARGA color azul , VIGA COLOR NARANJA)

N°	DESCRIPCION DEL BIEN	U. MEDIDA	Código SIGA
	RACK (ESTRUCTURA METALICA) LARGO 1.5 METROS : FONDO 0.70 METROS Y ALTO 1.50 METROS	UNIDAD	676454340001



Plazo de entrega:

05 días calendarios desde la notificación de la orden de compra al proveedor.

Forma de entrega: Entrega única

Lugar de entrega: Almacén General de la Red de Salud Huaylas Norte (Av. 20 de Enero N° 380 – Caraz) – ALMACEN SISMED Av carretera Vía Huaraz – San Miguel Chico S/N

Referencia : Costado de la ferretería CHIMBOTANO WILLY .

Mantenimiento y/o capacitación: No aplica

Penalidad: En retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$



Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

Conformidad:

Q.F. Catherine Victoria Roldán Cribillero– Coordinadora de SISMED

Forma de pago: Pago Único



GOBIERNO REGIONAL ANCASH
DIRECCIÓN DE SALUD ANCASH
RED DE SALUD HUAYLAS NORTE

Q.F. Catherine V. Roldan Cribillero
Q.F. 19980
COORDINADORA DE SISMED